

**Universidad Católica de Santa Fe – Facultad
de Ciencias Económicas**

**Casos prácticos de aplicación del método
del valor patrimonial proporcional –
Materia: Contabilidad Superior II unidad V**

Santa Fe, junio de 2014

Caso práctico N° 1

Cómputo de los aportes irrevocables para futuras suscripciones en la determinación del % de participación en el patrimonio neto de la SE

Socio	Participación en el capital	AIFS	Total de aportes de los propietarios	% de participación
A	10.000.-	5.000.-	15.000.-	60
B	<u>10.000.-</u>	<u> </u>	<u>10.000.-</u>	<u>40</u>
Totales	<u>20.000.-</u>	<u>5.000.-</u>	<u>25.000.-</u>	<u>100</u>

Caso práctico N° 2

Aplicación del método de la adquisición a fecha de origen en el caso de compras sucesivas

La primera compra de acciones de SE por parte de SI otorgó a ésta el 11 % del capital de aquella. La medición se realizó al costo por \$ 14.000.-

Una segunda compra aumento esa participación al 51 %, otorgando a la SI control sobre la SE. El patrimonio neto ajustado de esta última alcanzó a \$ 161.200.-, partiendo de un valor en libros del mismo de \$ 145.000.- Esta segunda compra se concretó al precio de \$ 74.480.- pagado por la inversora entregando una maquinaria cuya medición contable era la siguiente:

1. Costo original: \$ 90.000.-
2. Depreciaciones acumuladas: \$ 50.000.-

A fecha de cierre anterior de la SI a esta operación, el patrimonio neto contable de la SE era de \$ 127.000.- La inflación entre ambas fechas alcanzó al 8 %.

Se solicita la aplicación del método de la adquisición para determinar el VPP a partir del momento de la segunda compra, efectuando además las registraciones contables.

Solución

Medición a VPP a fecha de la segunda compra

Imputaciones	Primera compra	Segunda compra	Total
VPP	17.732.-	64.480.-	82.212.-
Llave	<u> </u>	<u>10.000.-</u>	<u>10.000.-</u>
Medición total	<u>17.732.-</u>	<u>74.480.-</u>	<u>92.212.-</u>

Imputación del revalúo de la primera compra

Mediciones a	Cálculo		Importes
Costo			14.000
VPP			<u>17.732</u>
<u>Revalúo total</u>			<u>3.732</u>
Imputado a:			
1. AREA			
a) Patrimonio neto contable a FCA a la segunda compra		127.000	
b) Estimación revalúo devengado a esa fecha	<u>16.200</u>	<u>15.000</u>	
	1,08		
c) Estimación del patrimonio neto ajustado a FCA a la segunda compra		142.000	
d) Por % primera compra		<u>x 11 %</u>	
e) VPP estimado a FCA a la 2ª compra		15.620	
f) Costo		<u>14.000</u>	1.620
2. Resultado del ejercicio (por diferencia)			<u>2.112</u>

Asientos en SI

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Maquinarias</u> (74.480 - 40.000) <u>a Ganancia por tenencia</u> Para revaluar a valor corriente reconocido por el bien a entregar	34.480	34.480
<u>Acciones VPP</u> <u>Llave</u> <u>Depreciación acumulada maquinarias</u> <u>a Maquinarias</u> Por la compra de las acciones	64.480 10.000 50.000	124.480
<u>Acciones VPP</u> <u>a AREA</u> <u>Ganancia participación en otras sociedades</u> Por el revalúo de las acciones correspondientes a la primera compra.	3.732	1.620 2.112

Caso práctico N° 3

Ajustes extracontables por diferencias en fechas de cierre del ejercicio

Sociedad emisora cierra ejercicio el 31/05 y sociedad inversora lo hace dos meses después, es decir el 31/07. En esos dos meses se produjo una inflación del 3 % en junio y del 4 % en julio, lo que acumula en dicho bimestre una inflación del 7,12 %.

A su fecha de cierre, sociedad emisora tiene un saldo a cobrar por ventas efectuadas a sociedad inversora por \$ 5.000.- En los dos meses que median entre ambas fechas de cierre de ejercicio, se produjeron entre ellas las siguientes operaciones:

1. En junio, sociedad emisora facturó ventas a sociedad inversora por \$ 1.000.-, efectuando la operación sin ningún costo financiero adicional al precio que hubiese percibido al contado. Estas ventas tuvieron para la vendedora un costo de \$ 800.-
2. En julio, sociedad emisora cobró a sociedad inversora la suma de \$ 1.800.-

En consecuencia, la cuenta representativa de la deuda de sociedad inversora tuvo en los registros contables de sociedad emisora la siguiente evolución:

Fecha	Conceptos	Importes
31/mayo	Saldo de la cuenta en sociedad emisora	5.000.-
Junio	Venta financiada	1.000.-
Julio	Cobranza	<u>-1.800.-</u>
31/julio	Saldo de la cuenta en sociedad emisora	<u>4.200.-</u>

Por otra parte, siendo el patrimonio neto de sociedad emisora a su fecha de ejercicio de \$mayo 10.000.-, su importe actualizado a fecha de cierre de ejercicio de sociedad inversora alcanza a \$julio 10.712.- ($10.000 \times 1,0712$). En consecuencia, la incidencia de las operaciones entre ambas sociedades (en moneda de cierre de ejercicio de la sociedad inversora) en el patrimonio neto y los resultados de la sociedad emisora a fecha de cierre de la inversora es la siguiente:

Conceptos	Importes en \$julio
Patrimonio neto de SE a su fecha de ejercicio	
Efecto de operaciones posteriores entre ambas sociedades:	
Aumento de efectivo por cobranza	

Disminución neta en créditos por ventas Disminución en bienes de cambio, por la venta efectuada Patrimonio neto de SE ajustado por operaciones entre ambas sociedades Ajuste neto -	
--	--

El estado de resultados correspondiente a esas operaciones es el siguiente:

Conceptos	Importes en \$julio
Ventas Costo de ventas Ganancia bruta RECPAM: <u>Pérdida neta</u>	

La evolución de la cuenta “Deudores por ventas” en la sociedad emisora, en lo que refiere a su crédito contra la sociedad inversora, puede calcularse en moneda heterogénea (\$o) y en moneda homogénea (\$c), tal como se indica a continuación:

Fecha	Conceptos	Importes en \$o	Importes en \$c
31/05			
Junio			
Julio			
31/07			
31/07			

Caso práctico N° 4

Incidencia de activos intangibles en la determinación de la llave negativa

Los balances contable y especial de SE a la fecha a la que SI adquirió el 60 % de sus acciones son los siguientes:

Rubros	Importes según balance contable	Importes según balance especial
Bienes de uso	100.000.-	125.000.-
Activos intangibles	19.000.-	19.000.-
Restantes activos	<u>106.000.-</u>	<u>106.000.-</u>
Total del activo	225.000.-	250.000.-
Total del pasivo	<u>-95.000.-</u>	<u>95.000.-</u>
Patrimonio neto:	<u>130.000.-</u>	<u>155.000.-</u>

El precio pagado en efectivo alcanzó a \$ 87.000.-

A la primera FCE de la SI posterior a esta compra la SE informa que:

1. Su patrimonio neto contable es de \$ 164.000.-
2. Ha pagado dividendos en efectivo por \$ 14.000.-
3. Ha amortizado en un 5 % los bienes de uso cuyo revalúo ha incidido en el VPP a fecha de la compra y los activos intangibles en un 10 %.

Se solicita determinar el VPP a fecha de origen y a fecha de cierre de ejercicio de la SI y practicar en esta sociedad los asientos que surgen de este planteo.

Solución

VPP original

Rubros	Primer cálculo del VPP	Segundo y definitivo cálculo
Bienes de uso	125.000.-	125.000.-
Activos intangibles	19.000.-	9.000.-
Restantes activos	<u>106.000.-</u>	<u>106.000.-</u>
Total del activo	250.000.-	240.000.-
Total del pasivo	<u>95.000.-</u>	<u>95.000.-</u>
Patrimonio neto	155.000.-	145.000.-
% adquirido	<u>x 60 %</u>	<u>x 60 %</u>
VPP original	<u>93.000.-</u>	<u>87.000.-</u>

Para llegar a un VPP original coincidente con el costo evitando así determinar una llave negativa producto de la existencia de activos intangibles en el balance especial se efectuaron los siguientes cálculos:

- a) $\frac{87.000}{0,60} = 145.000$
- b) $145.000 + 95.000 = 240.000$ (total del activo en el balance especial una vez anulados los activos intangibles)
- c) Finalmente por diferencia entre este total de activos y los restantes rubros integrantes del mismo se arribó al importe de activos intangibles que es posible mantener en el balance especial sin generar una llave negativa.

VPP a fecha de cierre del ejercicio en SI

A fecha de	PN contable de SE	Revalúo extra-contable	Activos intangibles	PN ajustado de SE	%	VPP
1. La compra	130.000	25.000	-10.000	145.000	60	87.000
2. Pago dividendos	116.000	25.000	-10.000	131.000	60	78.600
3. Cierre ejercicio	164.000	23.750	-9.000	178.750	60	107.250
4. Diferencias: 3 - 2	48.000	- 1.250	+1.000	47.750	60	28.650

El VPP a FCE es \$ 107.250.- y el resultado del mismo a esa fecha es de \$ 28.650.-

Asientos

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Acciones VPP</u> <u>a Efectivo</u> Por la compra de las acciones	87.000	87.000
<u>Dividendos a cobrar</u> <u>a Acciones VPP</u> Por la aprobación del pago de dividendos en efectivo en SE: $14.000 \times 0,60 = 8.400$ En la planilla puede observarse que la diferencia entre el VPP a fecha de la compra y el que queda luego del pago de dividendos es este importe ($87.000 - 78.600 = 8.400$)	8.400	8.400
<u>Acciones VPP</u> <u>a Ganancia participación en sociedad controlada</u> Para incorporar al VPP la ganancia a FCE.	28.650	28.650

Caso práctico N° 5

Acciones propias en cartera

Supóngase un rescate de acciones practicado con carácter definitivo por una sociedad, por un valor nominal de \$ 70.000.-cifra que representa el 20 % de su capital suscrito al momento de este retiro de acciones en circulación.

Los accionistas titulares de las acciones rescatadas continúan como tales en la sociedad dado que son los mismos titulares del resto de las acciones en circulación.

Existe además un ajuste del capital total por \$ 120.000.- El capital proviene de una única fecha de integración por lo que el ajuste es directamente proporcional al mismo.

El pago por este retiro de acciones alcanza a la suma de \$ 82.000.- La contabilización del rescate de acciones es la siguiente:

Cuentas	Débitos	Créditos
<i>Capital suscrito</i>	70.000	
<i>Ajuste del capital</i>	24.000	
<i>Efectivo</i>		82.000
<i>Rescate de acciones bajo la par</i>		12.000

Se hace notar que:

1. La disminución del patrimonio neto que computaría de este modo el ente en cuestión corresponde estrictamente al costo incurrido en el rescate de las acciones (Norma incluida en la Resolución Técnica 21).
2. La cuenta rescate de acciones bajo la par forma parte de los aportes de los propietarios no capitalizados dentro del patrimonio neto en el caso que los socios permanezcan en la sociedad como titulares acciones de la sociedad, es decir, sigan siendo propietarios.
3. Si por el contrario, los accionistas titulares de las acciones rescatadas dejan de pertenecer al grupo de propietarios porque no poseen otras tenencias accionarias en esa entidad, el menor costo erogado en relación al importe reexpresado de las acciones rescatadas debería acreditarse a resultados.

Si el rescate de acciones tiene el carácter de transitorio, el mismo debería imputarse a una cuenta que regularice globalmente a los aportes de los propietarios dentro del patrimonio neto, por el importe del costo incurrido en la operación. Para ello debe procederse a:

- 1) Separar dentro del capital suscrito la porción de acciones en circulación de las que se encuentran transitoriamente en cartera, pero sin modificar el saldo contable del mismo, dada la transitoriedad de la situación.
- 2) Contabilizar el costo incurrido contra un débito a la cuenta regularizadora (en forma global) de los aportes de los propietarios, tal como se indicara con anterioridad. Dicha cuenta, puede denominarse "Acciones propias en cartera".
- 3) Además, en el caso que la causa del rescate transitorio de las acciones sea con la finalidad de evitar un daño grave a la sociedad, se debe contabilizar la afectación de las ganancias líquidas y realizadas, para lo que deberá constituirse una reserva especial o bien desglosar las ganancias no asignadas en dos cuentas: una indicativa de la restricción y la otra no afectada por la misma. Es preferible la primera solución.

En el mismo supuesto que se propuso anteriormente, considerando como dato adicional que el rescate es para evitar daño grave a la entidad retirándose de la misma uno de los socios, se contabilizará:

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Acciones propias en cartera</u>	70.000	
<u>Ajuste de acciones propias en cartera</u>	24.000	
<u>a Efectivo</u>		82.000
<u>a Ganancia por rescate acciones bajo la par</u> (dado que el accionista titular de las acciones rescatadas no mantiene otras tenencias accionarias en la empresa)		12.000

Nuevamente, la disminución del patrimonio neto se corresponde con el costo incurrido en el rescate de las acciones propias.

Por la afectación de las utilidades no asignadas (caso contemplado en la LSC, artículo 220, inciso 2°):

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Resultados no asignados</u>	82.000	
<u>a Reserva especial para rescate de acciones</u>		82.000

Asiento que se reversará cuando la sociedad ponga nuevamente en circulación a las acciones que transitoriamente rescató. Supongamos que cuando esto ocurre percibe la suma de \$ 120.000.- Entonces contabilizará:

Cuentas	Débitos	Créditos
---------	---------	----------

<u>Efectivo</u>	120.000.-	
<u>a Acciones propias en cartera</u>		70.000.-
<u>a Ajuste acciones propias en cartera</u>		24.000.-
<u>a Primas de emisión</u>		26.000.-

Las primas de emisión deben prorratearse en forma proporcional entre todas las series de acciones emitidas por la sociedad (LSC, artículo 202)

Efectos en la sociedad inversora, cuando permanece en la emisora luego del rescate de acciones

Esta situación repercute en el tenedor de acciones de esa sociedad. Por ejemplo, en el mismo caso anterior, los efectos son los siguientes, suponiendo los siguientes valores en su patrimonio neto como asimismo que su participación en el capital antes del rescate de acciones era del 60 % y que el total de acciones rescatadas, es prorrateado en forma proporcional a la tenencia de los distintos accionistas.

Composición del patrimonio neto de la sociedad emisora	Antes de la disminución del capital		Rescate de acciones	Después de la disminución del capital	
	Importes	%		Importes	%
Participación del inversor en consideración:					
✓ VN acciones en su poder	210.000.-	60	-42.000.-	168.000.-	60
✓ Ajuste del capital	72.000.-	60	-14.400.-	57.600.-	60
✓ VN acciones en poder de terceros	140.000.-	40	-28.000.-	112.000.-	40
✓ Ajuste del capital	<u>48.000.-</u>	40	<u>-9.600.-</u>	<u>38.400.-</u>	40
Total capital social reexpresado	<u>470.000.-</u>		-94.000.-	376.000.-	
Rescate de acciones bajo la par:					
✓ Correspondiente a la SI			+7.200.-	+7.200.-	60
✓ Correspondiente a otros accionistas			<u>+4.800.-</u>	<u>+4.800.-</u>	40
<u>Total aportes de los propietarios</u>	470.000.-		<u>-82.000.-</u>	<u>388.000.-</u>	
Resultados acumulados	<u>250.000.-</u>			<u>250.000.-</u>	
<u>Total del patrimonio neto</u>	720.000.-		-82.000.-	638.000.-	
Porcentaje de participación de SI	<u>60 %</u>		<u>60 %</u>	<u>60 %</u>	
Valor de la participación (VPP)	<u>432.000.-</u>		<u>-49.200.-</u>	<u>382.800.-</u>	

En consecuencia, este la SI contabilizará:

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Banco cuenta corriente (82.000 x 0,60)</u>	49.200.-	
<u>a Acciones</u>		49.200.-

Como se observa, no hay resultados por cambio en la participación, dado que las acciones se rescataron en forma proporcional a las participaciones anteriores.

Por el contrario, si ese rescate se efectúa en proporciones distintas a dichas participaciones, se genera un resultado producto de dicho cambio, conforme se ejemplifica a continuación, suponiendo que en el caso anterior el rescate se hubiese practicado por partes iguales entre la sociedad inversora y los restantes accionistas, pese a que aquella poseía el 60 % del valor nominal de las acciones en circulación de la sociedad emisora antes del rescate del 20 % del total de las mismas:

Composición del patrimonio neto de la sociedad emisora	Antes de la disminución del capital		Rescate de acciones	Después de la disminución del capital	
	Importes	%		Importes	
Participación del inversor en consideración:					
✓ VN acciones en su poder	210.000.-	60	-35.000.-	175.000.-	
✓ Ajuste del capital	72.000.-	60	-12.000.-	60.000.-	
✓ VN acciones en poder de terceros	140.000.-	40	-35.000.-	105.000.-	
✓ Ajuste del capital	<u>48.000.-</u>	40	-12.000.-	<u>36.000.-</u>	
Total capital social reexpresado	<u>470.000.-</u>		-94.000.-	376.000.-	
Rescate de acciones bajo la par:					
✓ Correspondiente a la SI			+6.000.-	+6.000.-	
✓ Correspondiente a otros accionistas			<u>+6.000.-</u>	<u>+6.000.-</u>	
<u>Total aportes de los propietarios</u>	470.000.-		<u>-82.000.-</u>	388.000.-	
Resultados acumulados	<u>250.000.-</u>			<u>250.000.-</u>	
<u>Total del patrimonio neto</u>	720.000.-		-82.000.-	638.000.-	
Porcentaje de participación de SI	60 %		50 %	<u>62,1134 %</u>	
Valor de la participación (VPP)	<u>432.000.-</u>		<u>-41.000.-</u>	396.283,50	

El porcentaje de participación de la SI en los aportes de los propietarios contabilizados por la SE luego del rescate de acciones practicado por ésta, surge del siguiente cálculo:

$$\frac{175.000 + 60.000 + 6.000}{388.000} = 62,1134 \%$$

En consecuencia, la SI contabilizará:

Cuentas	Débitos	Créditos
<i>Banco cuenta corriente (82.000 x 0,50)</i>	41.000.-	
Acciones (396.283,50 - 432.000)		35.716,50
<i>Ganancia incremento participación en soc. controlada</i>		5.283,50

La ganancia contabilizada resulta de aplicar el aumento en la participación (62,1134 % – 60 %) al monto de resultados acumulados:

$$250.000 \times 2,1164 \%$$

Caso práctico N° 6

Participaciones recíprocas (RT 21 sección 1.2. inciso i)

Caso en el que SE no elimina su participación en SI dado que a participación de ésta en ella no es su único o principal activo

“La Naranja SA” es controlante de “La Violeta SA” siendo titular del 70 % de las acciones de esta sociedad. A su vez “La Violeta SA” posee acciones de “La Naranja SA” representativas del 21 % del capital de ésta, teniendo influencia significativa sobre las decisiones sociales de ella.

Al momento de las respectivas compras de acciones por parte de ambas sociedades, las mediciones iniciales de las inversiones de ambas adquirentes eran correspondían a los siguientes cálculos:

Sociedad inversora	Sociedad emisora	Información a fecha de la adquisición		Costo de adquisición (coincidente con el VPP)
		Patrimonio neto de la emisora	% adquirido	
“La Naranja SA”	“La Violeta SA”	20.000.-	70 %	14.000.-
“La Violeta SA”	“La Naranja SA”	35.000.-	21 %	7.350.-

Al cierre del primer ejercicio posterior a estas compras, los resultados de ambas sociedades, antes de considerar sus respectivos resultados por su participación controlada y en su controlante, respectivamente, son los siguientes:

1. “La Naranja SA”: Ganancia por \$ 6.800.-
2. “La Violeta SA”: Pérdida por \$ 2.700.-

Efectos en la sociedad emisora

Eliminación en el cómputo del resultado por su participación en la inversora, del resultado obtenido por ésta como consecuencia de su participación en la propia emisora

“La Violeta SA” terminará el ejercicio con una pérdida final de \$ 1.068.- (-2.700 + 6.800 x 0,21)

Determinación del valor patrimonial proporcional por su participación en la controlante

Conceptos	Importes
Costo de adquisición de acciones de "La Naranja SA"	7.350.-
Más: Participación en la ganancia de esta sociedad: \$ 6.800 x 0,21	<u>1.428.-</u>
VPP a incluir en el activo de la controlada	<u>8.778.-</u>

Importe que también puede calcularse sobre la base del patrimonio neto actual de la inversora:

Conceptos	Importes
Patrimonio neto de "La Naranja SA" a fecha de la compra de acciones por parte de "La Violeta SA"	35.000.-
Más: Ganancia obtenida por esta sociedad a FCE antes de computar su participación en ella	<u>6.800.-</u>
Patrimonio neto a esta última fecha	41.800.-
Porcentaje de participación	<u>21 %</u>
VPP a incluir en el activo de la controlada	<u>8.778.-</u>

Efectos en la SI

Eliminación en el cómputo del resultado por su participación en la SE del resultado obtenido por ésta como consecuencia de su participación en la SI inversora

La ganancia del ejercicio en la SI será de \$ 4.910 (= 6.800 - 0,70 x 2.700).

Determinación del valor patrimonial proporcional

Conceptos	Importes
Costo de adquisición de acciones de "La Violeta SA"	14.000
<u>Menos:</u>	
1. Medición contable actual de las acciones de "La Naranja SA" en el activo de "La Violeta SA"	-8.778
2. Participación en la pérdida de la controlada: -2.700 x 0,70	<u>-1.890</u>
Valor patrimonial proporcional a incluir en el activo de la controlante	<u>3.332</u>

Importe que también puede calcularse sobre la base del patrimonio neto actual de SE. Además de contabilizar la pérdida generada por su participación en la

sociedad emisora, la inversora deberá registrar la reducción del patrimonio neto con motivo de la participación recíproca de su controlada en su propio capital :

Cuentas	Débitos	Créditos
<i>“Acciones propias en poder de sociedades controladas”</i>	8.778	
<i>Pérdida participación en sociedad controlada</i>	1.890	
<i>a Acciones</i>		10.668

“Acciones propias en poder de sociedades controladas” es una cuenta de características similares a *“Acciones propias en cartera”*. Por lo tanto, es una cuenta regularizadora del patrimonio neto, restándose en forma global del rubro *“Aportes de los propietarios”*.

Caso en el que la participación en la SE es para la SI el único o casi el único activo

En este caso la deberá eliminar de su activo el costo de adquisición de las acciones que posee de aquella sociedad, dado que en las condiciones indicadas la controlante no puede generar otros resultados que los que provengan de su participación en la controlada, ésta no podrá computar resultado alguno por su participación en la controlante, puesto que no son otros que sus propios resultados.

Este tratamiento por parte de la emisora es también similar al que aplicaría para las adquisiciones directas de sus acciones propias, registrándose la eliminación a través de la cuenta *“Acciones en cartera de sociedad controlante”*, a la que le cabe un tratamiento idéntico al que se indicó en la sociedad controlante para la cuenta *“Acciones propias en poder de sociedades controladas”*

No eliminación de las participaciones recíprocas

Hasta acá, la solución propuesta ha seguido los lineamientos de las normas que fueron incorporadas a dicha Resolución Técnica. Resulta interesante ahora recordar una propuesta basada en un concepto distinto de los efectos de estas participaciones recíprocas, efectuada Luis Cantor en su libro *“Estados contables de conjuntos económicos”*.

En efecto, Cantor expresa que si bien en principio parecería que la sociedad inversora debe incorporar a sus propios resultados los provenientes de su participación en los resultados de la sociedad emisora considerando estos últimos en forma previa al cómputo del resultado de la participación de ésta en la inversora (es decir el tratamiento que surge ahora de las normas de la

Resolución Técnica N° 21) en realidad ésa es una solución aparente, dado que según el mencionado autor "...en razón de la reciprocidad de las inversiones, en la medida en que una de las sociedades se adjudique una proporción en los resultados de la otra, y viceversa, se modifican los resultados de ambas". En consecuencia, el resultado final del ejercicio en cada una de las sociedades debería considerar su respectiva participación en el resultado final de la otra.

Se plantea así el siguiente juego de dos ecuaciones con dos incógnitas:

$$R1 = U1 + a R2$$

$$R2 = U2 + bR1$$

donde R1 Y R2 representan el resultado final en la sociedad inversora y en la sociedad emisora, respectivamente y U1 y U2 también en ese orden, simbolizan la utilidad de cada una de ellas antes de considerar sus correspondiente participaciones en el resultado de la otra sociedad. Por su parte "a" es el porcentaje de participación de la sociedad inversora en el capital de la sociedad emisora y "b" representa el porcentaje de participación de ésta en aquella.

Tratándose de un juego de dos ecuaciones con dos incógnitas, su resolución se obtiene reemplazando en las ecuaciones anteriores a R1 y R2 por sus respectivas igualdades:

$$R1 = U1 + a.(U2 + b.R1)$$

$$R2 = U2 + b.(U1 + a.R2)$$

Operando en ambas igualdades, se arriba fácilmente a las siguientes fórmulas.

$$R1 = \frac{U1 + a.U2}{1 - a..b} \quad \text{y} \quad R2 = \frac{U2 + b.U1}{1 - a..b}$$

Aplicando estas fórmulas al caso propuesto con anterioridad, resulta:

$$\text{Resultado final en "La Naranja SA"} = \frac{6.800 - 0,70 \times 2.700}{1 - 0,70 \times 0,21} = \$ 5.756,15$$

$$\text{Resultado final en "La Violeta SA"} = \frac{-2.700 + 0,21 \times 6.800}{1 - 0,70 \times 0,21} = \$ -1,491,21$$

Estos resultados tienen la siguiente justificación:

Resultados	Sociedades
------------	------------

	“La Naranja SA”	“La Violeta SA”
Propio	6.800,00	-2.700,00
De su participación en la otra sociedad (a)	<u>-1.043,85</u>	<u>1.208,79</u>
Total	<u>5.756,15</u>	<u>-1.491,21</u>

(a) El resultado de la participación de cada sociedad en la otra, surge por diferencia entre el resultado total obtenido en los cálculos anteriores y el resultado propio informado en el planteo. A su vez, cada uno de los resultados de la participación así calculados, responden a los porcentajes correspondientes a cada una de las sociedades en el capital de la otra, aplicado sobre el respectivo resultado total:

1. Participación de “La Naranja SA” en el resultado de “La Violeta SA”:

$$-1.043,85 = -1.491,21 \times 0,70$$

2. Participación de “La Violeta SA” en el resultado de “La Naranja SA”:

$$1.208,79 = 5.756,15 \times 0,21$$

De todos modos esta propuesta no resulta aplicable en el marco normativo de la RT 21, dado que ésta requiere computar la participación de la inversora en el resultado de la emisora sin considerar el resultado de ésta por su participación en aquélla.

Caso práctico N° 7

Aplicación del método del valor patrimonial proporcional con resultados no trascendidos, en sucesivos ejercicios

El patrimonio neto según libros de sociedad emisora a distintas fechas relacionadas con la sociedad inversora, quien posee el 60 % de sus acciones y mayoría absoluta de votos, es el siguiente:

A fecha de compra de las acciones por parte de SI	A la fecha de cierre de ejercicio luego de esa compra	A la fecha de cierre del ejercicio siguiente
75.250.-	96.250.-	109.080.-

Se informa además que:

1. Al momento de la compra de las acciones, el patrimonio neto de la sociedad emisora según balance especial alcanzaba a \$ 99.750.- La

- diferencia corresponde al mayor valor de maquinarias. (ver apartado referido a “Diferencias de valuación de los activos netos identificables de la emisora, al momento de la compra de las acciones”). La compra se efectuó por el mismo valor que se determinó para el VPP a esta fecha.
2. Entre la fecha de dicha compra y la cierre de la primera fecha de cierre ejercicio posterior a la misma, deben tenerse en cuenta las siguientes situaciones:
 - a) No hubo aportes ni retiros de utilidades.
 - b) Las maquinarias mencionadas con anterioridad fueron amortizadas en un 5 %.
 - c) SE vendió a SI mercaderías con una ganancia neta de \$15.500.-, las que inversora ha revendido a esa fecha de cierre en un 50 %, conservando entre sus existencias a las restantes.
 3. En el ejercicio siguiente, a su vez, debe considerarse que:
 - a) Las maquinarias ya mencionadas fueron amortizadas en un 15 % más.
 - b) Las mercaderías que en el ejercicio anterior emisora vendió a inversora han sido revendidas por ésta en un 30 % más, es decir que en total se acumula una reventa por parte de inversora del 80 % (50 % en el primer ejercicio y 30 % más en el siguiente), quedándole aún en existencia un 20 % de la compra original.
 - c) En el ejercicio siguiente, nuevamente la sociedad emisora vendió mercaderías a inversora, ahora con una ganancia neta de \$ 19.900.-. Al cierre de este ejercicio, inversora mantiene en existencia el 65 % de estas mercaderías.
 - d) En este nuevo ejercicio, la sociedad emisora aprobó el pago de dividendos en efectivo por \$ 10.200.-

Se debe determinar el VPP a las tres fechas indicadas y el resultado de la participación en ambos ejercicios, efectuando el cálculo tanto por diferencia de VPP como también a partir del resultado contable de la contable de la SE.

Medición del valor patrimonial proporcional y de su resultado en el ejercicio de la compra

A fecha de	PN contable de SE	Revalúo extra-contable	Resultados no trascendidos	PN ajustado de SE	%	VPP
La compra	75.250	24.500		99.750	60	59.850

Cierre de ejercicio	96.250	23.275	-7.750	111.775	60	67.065
Diferencias	21.000	-1.225	-7.750	12.025	60	7.215

Medición del valor patrimonial proporcional y de su resultado en el ejercicio siguiente

A fecha de	PN contable de SE	Revalúo extra-contable	Resultados no trascendidos originados en el		PN ajustado de SE	%	VPP
			Ejercicio anterior	Ejercicio actual			
Cierre anterior	96.250	23.275	-7.750		111.775	60	67.065
Pago dividendos	-10.200				-10.200	60	-6.120
Neto a esa fecha	86.050	23.275	-7.750		101.575	60	60.945
Cierre actual	109.080	19.600	-3.100	-12.935	112.645	60	67.587
Diferencias	23.030	-3.675	+4.650	-12.935	11.070	60	6.642

Caso práctico N° 8

Resultados no trascendidos absorbidos por valores corrientes

A fecha de cierre del ejercicio de “El Reposo SA”, esta empresa presenta la siguiente situación patrimonial:

Conceptos	Importes
<u>Activo</u>	
Efectivo	12.000.-
Acciones (representan la participación en el 90 % del capital de “Ecos SA”)	<u>9.000.-</u>
<u>Total del activo</u>	<u>21.000.-</u>
<u>Total del patrimonio neto</u>	<u>21.000.-</u>

A su vez, el patrimonio de “Ecos SA” a esa fecha está compuesto por una existencia de mercaderías por \$ 10.000.-, como único rubro de su estado de situación patrimonial.

En el ejercicio siguiente, como única operación en ambas empresas, se registró una venta del total de las mercaderías que poseía “Ecos SA” a su controlante, al contado, por \$ 12.000.- Por lo tanto, la controlada “Ecos SA” a fecha de cierre de ejercicio de su controlante, exhibe en su activo un saldo de efectivo por \$

12.000.-, igual a su patrimonio neto. El resultado de este período es a su vez de \$ 2.000.- (diferencia entre el precio de la venta y el costo de la misma).

Estas mercaderías se encuentran a fecha de cierre del nuevo ejercicio en el activo de esta última sociedad, la que las ha revaluado a su costo de reposición a esta fecha, el que alcanza a \$ 15.000. En consecuencia, la situación patrimonial de “El Reposo SA” a su nueva fecha de cierre de ejercicio es la siguiente:

Conceptos	Importes
<u>Activo</u>	
Mercaderías	15.000.-
Acciones (representan participación en el 90 % del cap. de “Ecos SA”)	<u>10.800.-</u>
<u>Total del activo</u>	<u>25.800.-</u>
<u>Pasivo:</u> No existe	
Patrimonio neto anterior	21.000.-
Ganancia del ejercicio	<u>4.800.-</u>
<u>Total del patrimonio neto</u>	<u>25.800.-</u>

En el estado de resultados a su vez, aparecen los siguientes conceptos:

Conceptos	Importes
Ganancia por tenencia de bienes de cambio	3.000.-
Ganancia por participación en sociedad controlada (90% de \$ 2.000.-)	<u>1.800.-</u>
<u>Ganancia del ejercicio</u>	<u>4.800.-</u>

La eliminación del resultado no trascendido en este caso, hubiese impedido reconocer la totalidad de la ganancia que en esencia obtuvieron estas dos empresas consideradas en su conjunto, es decir la suma de \$ 5.000.- en concepto de resultado por tenencia (costo actual de la mercaderías que aún pertenecen al grupo económico por \$ 15.000.- contra costo original de las mismas soportado por dicho grupo por \$ 10.000.-) neto a su vez de la participación de otros accionistas en el resultado de la sociedad controlada, es decir de \$ 200.-

En consecuencia, midiéndose estos bienes a valores corrientes con el consiguiente reconocimiento de resultados por tenencia subyacente en ese criterio de medición, es lógico que se establezca en estos casos la improcedencia de eliminar resultados no trascendidos, para permitir así el impacto total en los resultados de la incidencia del criterio de medición a valores corrientes que se adoptó para estos bienes.

Caso práctico N° 9

Tratamiento de pérdidas sufridas por la sociedad emisora que superen la medición contable de la inversión (RT 21, sección 1.2.I)

- a) Inversora es tenedora del 80 % de las acciones de Emisora, cuya última medición según valor patrimonial proporcional alcanza a \$ 5.000.-, dado que el patrimonio neto de la Emisora alcanza a \$ 6.250.-, incluyendo \$ 1.450.- como capital suscrito y \$ 4.800.- en resultados acumulados.
- b) Ese valor ha sido totalmente consumido a la fecha de una nueva medición, como consecuencia de pérdidas sufridas por Emisora por \$ 8.800.-
- c) Por otra parte, para recomponer el patrimonio de Emisora y evitar su disolución (artículo 94 de la ley 19.550) es necesario efectuar un aporte irrevocable para absorber pérdidas por \$ 4.000.-, a fin de cancelar el saldo negativo que ahora arrojan los resultados acumulados, conforme se indica en el punto anterior ($4.800 - 8.800 = - 4.000$). Inversora se ha comprometido a realizar este aporte tanto en proporción a su participación como además en la que correspondería a los restantes accionistas.
- d) Con posterioridad a este aporte para absorber pérdidas, Emisora obtuvo ganancias por \$ 1.700.-

El tratamiento contable entonces, es el siguiente:

- a) Contabilizar la pérdida en el valor de la inversión hasta su anulación y la deuda por el compromiso de aporte, computando esta última como una pérdida adicional por el porcentaje de tenencia de la inversora. En efecto, la recomposición del patrimonio que se producirá mediante estos aportes destinados a absorber pérdidas no incrementan el capital de la emisora, dado que son dirigidos a la cancelación del saldo negativo de resultados acumulados existente en ella.
 - ✓ Del porcentaje indicado en el apartado anterior, se exceptuará la parte que corresponda al capital originalmente aportado, por el que ahora se restablecerá el valor de la inversión
 - ✓ Como un crédito contra los restantes accionistas por el resto.
 - ✓ Registrar la cancelación del aludido compromiso, cuando se concrete la integración del aporte comprometido.
- b) Registrar el aumento de la inversión cuando se produzcan ganancias en la emisora, por la participación que corresponde a la inversora en

la misma y por la asignación de utilidades producto del aporte realizado por cuenta de los restantes accionistas.

Solución

Composición del patrimonio neto en la sociedad emisora	Antes de las pérdidas	Producidas las pérdidas	Al efectuarse el aporte	Al generarse utilidades
Capital suscrito	1.450.-	1.450.-	1.450.-	1.450.-
Resultados acumulados	<u>4.800.-</u>	<u>-4.000.-</u>	<u>-.-</u>	<u>1.700.-</u>
Total del patrimonio neto	6.250.-	<u>-2.550.-</u>	1.450.-	3.150.-
% participación SI	<u>x 80 %</u>		<u>x 80 %</u>	<u>x 80 %</u>
VPP	<u>5.000.-</u>	-.-	<u>1.160.-</u>	2.520.-
Más: cobranza del crédito contra los otros accionistas asignando utilidades de SE a SI				<u>340.-</u>
Medición contable total				<u>2.860.-</u>

Al recibir el aporte irrevocable para absorber pérdidas, la SE contabiliza:

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Efectivo</u>	4.000.-	
<u>Resultados no asignados</u>		4.000.-

Por su parte, SI contabiliza:

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Pérdida participación en sociedad controlada</u> <u>Acciones VPP</u> Al producirse la pérdida, hasta anular el valor contable de la inversión. La pérdida total en SE es de 4.800 - - 4.000 = 8.800.- El 80 % de ella es \$ 7.040, pero sólo es posible contabilizar \$ 5.000.-, quedando pendiente definitiva o transitoriamente de contabilizar un quebranto de \$ 2.040.-	5.000.-	5.000.-
<u>Pérdida participación en sociedad controlada</u> <u>Acciones VPP</u> <u>Deudores por aportes a reintegrar</u> <u>Obligaciones por compromisos de aporte a integrar</u> Al asumir el compromiso por su participación y por la de los otros accionistas en la SE	2.040.- 1.160.- 800.-	4.000.-

Obsérvese que ahora se ha contabilizado la pérdida que con anterioridad no había sido posible registrar porque la medición de la inversión hubiese pasado a ser negativa: $2.550 \times 0,80 = 2.040$		
<u>Obligaciones por compromisos de aporte a integrar Efectivo</u> Por la integración del aporte comprometido.	4.000.-	4.000.-
<u>Acciones VPP</u> <u>Deudores por aportes a reintegrar</u> <u>Ganancia participación en sociedad controlada</u> Por la participación en la ganancia generada por la SE y la realización parcial del crédito con los otros accionistas de ésta.	1.700.-	340.- 1.360.-

Luego de estos asientos contables, la medición de la tenencia de la sociedad inversora es de \$ 2.860.- (= 1.160 + 1.700), es decir el importe al que se arribó cuando la emisora comenzó a generar utilidades.

Por su parte, los accionistas que no participaron en la realización de aportes para absorber pérdidas, es decir aquellos que poseen el 20 % restante del capital, sólo participan en el patrimonio de la SE por el mencionado aporte, hasta tanto el accionista que integró en su totalidad dichos aportes termine de cobrar el crédito que se generó por ese motivo, mediante la apropiación de las utilidades que en función de su participación en el capital, hubiesen correspondido a esos otros accionistas. En este caso, estos accionistas poseen una participación a la fecha de la primera medición de utilidades luego de la recomposición del patrimonio de la SE, que corresponde al aporte de capital que originalmente habían efectuado, conforme se calcula a continuación:

Conceptos	Importe
Patrimonio neto de SE luego de la primera medición de ganancias	3.150.-
VPP correspondiente a la SE	<u>2.860.-</u>
Participación en el PN de SE que corresponde a otros accionistas	<u>290.-</u>

La participación de los otros accionistas por ahora sólo en el capital de la SE coincide con este importe: $20\% \text{ sobre } \$ 1.450 = \$ 290.-$

Caso práctico N° 10

Activación de costos financieros en el VPP

“La Defensa SA” necesita dinero para financiar la construcción de maquinarias por \$ 112.000.–, motivo por el cual decide un aumento de capital que le permita obtener esos fondos.

El patrimonio neto de “La Defensa SA” según el balance especial practicado **inmediatamente antes** de esta emisión de acciones alcanzaba a \$ 48.000.– Los mayores valores de bienes puestos en evidencia por este balance especial fueron contabilizados por dicha sociedad, por lo que no existirán revalúos extracontables que afecten la medición del VPP.

El aumento de capital es suscripto e integrado en su totalidad por “La Conciencia SA”, quien no tenía antes participación alguna en la SE, pero con motivo de esta adquisición pasa a ser controlante de la misma.

Con motivo de esta inversión, “La Conciencia SA” obtuvo un préstamo bancario por \$ 140.000.–, habiendo destinado el resto del dinero obtenido a otros fines distintos a los de dicha adquisición de acciones. Este préstamo devengó a fecha de cierre del ejercicio \$ 10.000.– sobre un total de intereses contenidos en el préstamo de \$ 25.000.–

Además, a esta fecha, el patrimonio neto de la SE alcanza a \$ 191.000.–, no habiéndose producido entre la fecha del aporte de “La Conciencias SA” y esta última fecha, nuevos aportes ni retiros por parte de los propietarios.

Solución

Medición de la inversión y cálculo del % de participación de la SI al origen de la operación y a fecha de cierre del ejercicio en el que SI realizó el aporte

A fecha de	PN de SE			%	VPP sobre PN de SE	CF activos	VPP total
	Antes del aumento	Aumento	Después del aumento				
La compra	48.000	112.000	160.000	70	112.000		112.000
Cierre de ej			191.000	70	133.700	8.000	141.700
Diferencias			31.000	70	21.700	8.000	29.700

Los asientos a realizar por la SI son los siguientes:

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Efectivo</u>	140.000	
<u>Intereses a devengar</u>	25.000	
<u>Obligaciones a pagar bancarias</u>		165.000
A fecha de la obtención del préstamo e inversión en acciones		
<u>Acciones</u>	112.000	
<u>Efectivo</u>		112.000
Por la realización de la inversión		
<u>Acciones</u>	21.700	
<u>Ganancia participación en sociedad controlada</u>		21.700
A fecha de cierre del ejercicio: Por su participación en el resultado de la SE		
<u>Acciones</u>	8.000	
<u>Intereses perdidos</u>	2.000	
<u>Intereses a devengar</u>		10.000
Por los intereses devengados		

Suponiendo que en el ejercicio siguiente la sociedad inversora debe dejar de activar costos financieros y que a la fecha de cierre del mismo el patrimonio neto de la sociedad emisora es de \$ 220.000.-, y no habiéndose producido durante el mismo ni aportes ni retiros de los propietarios, el resultado de la participación en este segundo ejercicio responderá al siguiente cálculo:

A fecha de	PN de SE	%	VPP sobre PN de SE	CF activados	VPP total
Cierre ejercicio anterior	191.000	70	133.700	8.000	141.700
Cierre ejercicio actual	220.000	70	154.000	-.-	154.000
Diferencias	29.000	70	20.300	-8.000	12.300

La SI contabilizará:

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Acciones</u>	12.300	
<u>Ganancia participación en sociedad controlada</u>		12.300

Caso práctico N° 11

Incidencia en resultados de la sociedad inversora de aumentos en el capital de la sociedad emisora

Planteo común a los tres casos: Antes del aumento del capital el patrimonio neto de la emisora alcanza a \$ 42.000.-, con un capital accionario de \$ 10.000.-, correspondiendo a SI el 70 % del mismo. El capital es incrementado en \$ 6.000.-

Caso A	Caso B	Caso C
El incremento es suscrito e integrado totalmente por la SI.	El incremento es suscrito e integrado por partes iguales entre la SI y los restantes accionistas	.El incremento es suscrito e integrado totalmente por los restantes accionistas.

Caso A

Conceptos	Composición del patrimonio neto		
	Antes del aumento de capital	Aumento de capital	Luego del aumento de capital
Capital suscrito			
1. Acciones en poder de la inversora	7.000	6.000	13.000
2. Acciones en poder de terceros	<u>3.000</u>		<u>3.000</u>
Total del capital	10.000		16.000
Resultados acumulados	<u>32.000</u>	6.000	<u>32.000</u>
<u>Total patrimonio neto</u>	42.000		48.000
Porcentaje de tenencia de la inversora	70 %		<u>81,25 %</u>
Valor patrimonial proporcional	<u>29.400</u>		<u>39.000</u>

La inversora debe contabilizar:

Cuentas	Débitos	Créditos
<i>Acciones</i>	<i>9.600</i>	
<i>a Efectivo</i>		<i>6.000</i>
<i>a Ganancia aumento participación en sociedad controlada</i>		<i>3.600</i>

La ganancia contabilizada se calcula sobre la base del incremento en el porcentaje de participación en relación al resto del patrimonio neto: $32.000 \times 11,25 \% = + 3.600$

Caso B

Conceptos	Composición del patrimonio neto		
	Antes del aumento de capital	Aumento de capital	Luego del aumento de capital
Capital suscrito			

3. Acciones en poder de la inversora	7.000	3.000	10.000
4. Acciones en poder de terceros	<u>3.000</u>	3.000	<u>6.000</u>
Total del capital	10.000		16.000
Resultados acumulados	<u>32.000</u>	6.000	<u>32.000</u>
<u>Total patrimonio neto</u>	42.000		48.000
Porcentaje de tenencia de la inversora	70 %		<u>62,50 %</u>
Valor patrimonial proporcional	<u>29.400</u>		<u>30.000</u>

La inversora debe contabilizar:

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Acciones</u>	600	
<u>Pérdida por cambio en participación en sociedad controlada</u>	2.400	
<u>Efectivo</u>		3.000

La pérdida contabilizada se calcula sobre la base de la disminución del porcentaje de participación en relación al resto del patrimonio neto: $32.000 \times (-7,50 \%) = - 2.400$

Caso C

Conceptos	Composición del patrimonio neto		
	Antes del aumento de capital	Aumento de capital	Luego del aumento de capital
Capital suscrito			
5. Acciones en poder de la inversora	7.000		7.000
6. Acciones en poder de terceros	<u>3.000</u>	6.000	<u>9.000</u>
Total del capital	10.000		16.000
Resultados acumulados	<u>32.000</u>	6.000	<u>32.000</u>
<u>Total patrimonio neto</u>	42.000		48.000
Porcentaje de tenencia de la inversora	70 %		<u>43,75 %</u>
Valor patrimonial proporcional	<u>29.400</u>		<u>21.000</u>

La inversora debe contabilizar:

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Pérdida por cambio en participación en sociedad controlada</u>	8.400	
<u>Acciones</u>		8.400

Pérdida contabilizada: $32.000 \times (- 26,25 \%) = - 8.400.-$

Caso práctico N° 12

Incidencia en el VPP de incrementos patrimoniales en la SE que ésta no ha imputado a resultados

La sociedad inversora posee el 60 % de las acciones ordinarias emitidas por la sociedad emisora.

En el valor patrimonial proporcional inicial que aquella sociedad contabilizó ha incidido un mayor valor asignado a bienes de uso de la emisora en relación a su medición contable por \$ 40.000.-

Con posterioridad, la sociedad emisora contabilizó un revalúo de estos bienes de uso por \$ 47.000.- Estos bienes se encontraban depreciados desde la fecha de la compra de las acciones por parte de la sociedad inversora hasta la de este revalúo en un 10 %.

A fecha de cierre de ejercicio de la SI, la SE ha depreciado los bienes revaluados en un 5 %.

Solución

Cuentas	Débitos	Créditos
<i>Acciones VPP</i>	6.600.-	
<i>Reserva por revalúo bienes de uso en soc. controlada</i>		6.600.-
Cálculo: $(47.000 - 40.000 \times 0,90) \times 0,60 = \$ 6.600.-$		

A FCE la SI ya no deberá computar ajustes extracontables por el revalúo de bienes proveniente del balance especial y por la depreciación proporcional de esos bienes, dado que tanto ese revalúo como la depreciación sobre el bien revaluado ahora ya inciden en los valores contabilizados por la SE.

Por lo tanto, el único asiento que deberá agregar al correspondiente a la consideración del resultado de la participación a esa FCE es el correspondiente a la desafectación de la reserva en proporción al mayor valor amortizado por SE de los bienes de uso que revaluó.

De acuerdo al tratamiento que prevé el Proyecto N° 21 de RT, dicho asiento implica liberar la porción desafectada de la reserva por el importe de esa mayor depreciación, acreditándola a resultados no asignados, es decir liberando su posible distribución, la que en el asiento original por el revalúo había quedado diferida mediante la acreditación de ese revalúo a la reserva:

Cuentas	Débitos	Créditos
<i>Reserva por revalúo de bienes de uso en soc. controlada</i>	330.-	
<i>Resultados no asignados</i>		330.-
Cálculo: 6.600 x 5 %		

El asiento en definitiva es paralelo y proporcional al que realiza la SE con motivo de la desafectación de la reserva por la mayor depreciación contabilizada en los bienes de uso que ha revaluado.

Fundamentos de este tratamiento

Para la resolución propuesta precedentemente para el caso práctico planteado, se ha considerado que la SI debe contabilizar el VPP por su participación en la SE en forma proporcional y simétrica o paralela a la forma en que esta última ha contabilizado sus variaciones patrimoniales.

En este caso la SI procedió del siguiente modo:

1. Evaluó si el revalúo contabilizado por la SE no estaba ya incidiendo en el VPP, y en su caso, en que medida, como consecuencia de que esos bienes ya tenían incorporado ese mayor valor cuando fue practicado el balance especial con motivo de la compra de las acciones por parte de la SI. Es decir, debe tenerse en cuenta que la SE puede estar contabilizando un mayor valor que extracontablemente ya estaba incidiendo en el VPP a través del mencionado balance especial.
2. Contabilizó con crédito a la cuenta "Reserva por revalúo de bienes de uso en otras sociedades", el incremento del VPP en la medida que el revalúo practicado por la SE excedió a la incidencia de los bienes revaluados en la medición del VPP.
3. Si por el contrario, el revalúo contabilizado por la SE hubiese sido inferior a la incidencia del mayor valor extracontable que ya estaba incidiendo en el VPP, la SI hubiese tenido que contabilizar una disminución proporcional en su VPP, con imputación al valor llave, si éste existiese o a resultados del ejercicio, según la verificación de esta corrección se produzca hasta la fecha de cierre del ejercicio siguiente al de la compra de las acciones, o con posterioridad a esta fecha, respectivamente.
4. Posteriormente, desafectó la reserva en forma proporcional a la desafectación que la SE registre como consecuencia de la mayor depreciación de los bienes revaluados en relación a la depreciación que computaría sobre el costo original del esos bienes. Como contrapartida de este resultado, en

función del tratamiento previsto por el Proyecto 21 de RT, liberó la correspondiente porción de Resultados no asignados.

5. El saldo subsistente de a reserva al momento de la venta de la inversión medida de acuerdo a este método, se cancelará con incidencia en el resultado de esta venta, conforme lo establece la norma que se comentará en el apartado siguiente de este material.

Caso práctico N° 13

Tratamiento del efecto en el VPP de honorarios a directores y síndicos que la sociedad emisora contabilizó a través de la distribución de utilidades

“AREA SA” participa en el 50 % del capital de “La Errónea SA”. La medición anterior a la que se establecerá a fecha de cierre de ejercicio alcanzaba a \$ 120.000.-

A esta última fecha “La Errónea SA” informa una ganancia de \$ 30.000.-, por lo que “AREA SA” contabiliza un incremento en la medición de su inversión, acreditando una ganancia por participación en ese resultado por \$ 15.000.-

En la asamblea que celebra “La Errónea SA” para decidir, entre otros temas, la distribución de esa ganancia, se aprueban los siguientes destinos:

- ✓ A reservas: \$ 5.000.-
- ✓ A honorarios directores y síndicos: \$ 10.000.-
- ✓ A dividendos en efectivo: \$ 15.000.-

Esta distribución disminuye el patrimonio de la empresa emisora en \$ 25.000.- y representa una disminución en la medición de la participación de la inversora en \$ 12.500.-

Consecuentemente, y de acuerdo al tratamiento propuesto en este apartado, la inversora contabilizará la distribución de utilidades aprobada por “La Errónea SA”, en la siguiente forma:

Cuentas	Débitos	Créditos
<i>Ajuste a resultados de ejercicios anteriores</i>	5.000.-	
<i>Dividendos a cobrar</i>	7.500.-	
<i>Acciones - VPP</i>		12.500.-
Contabilización en sociedad invasora del efecto en el VPP de la distribución de utilidades aprobada por la emisora.		

Luego de esta contabilización, la medición de la participación quedará registrada en \$ 122.500.-, es decir la medición anterior al cómputo del resultado por \$ 120.000.- más la participación en éste considerando el efecto retroactivo de los honorarios a directores y síndicos, es decir \$ 10.000.- (= 15.000 - 5.000) menos la incidencia de los honorarios a cobrar en efectivo por \$ 7.500.-

Caso práctico N° 14

Discontinuación del método del VPP como consecuencia de una venta parcial

“La Tablada SA” adquirió el 70 % de las acciones de “El Pescante SA”, cuyo patrimonio neto según balance especial a fecha de la compra era de \$ 160.000.- Dado que el costo de adquisición fue de \$ 120.000.-, a fecha de esta compra contabilizó una llave positiva por \$ 8.000.- ($120.000 - 160.000 \times 0,70$) Antes de arribar a la fecha de cierre de ejercicio de la sociedad inversora, la emisora efectuó las siguientes operaciones:

1. Aprobó el pago de dividendos en efectivo por \$ 10.000.-, por lo que “La Tablada SA” contabilizó un crédito por dividendos a cobrar, disminuyendo simultáneamente el valor patrimonial proporcional de las acciones en su poder.
2. Contabilizó un revalúo de bienes de uso por 40.000.-, el que en el balance especial había sido incluido como un mayor valor pero sólo por \$ 18.000.-

A fecha de cierre de ejercicio, “El Pescante SA” determina un patrimonio neto por \$ 188.000.-, ya ajustado por los valores incluidos en el balance especial preparado a la fecha de la adquisición.

Solución

A fecha de	PN ajustado de SE	%	VPP	Llave	Costo
La inversión	160.000	70	112.000	8.000	120.000
Pago de dividendos	-10.000	70	-7.000		
Incremento por revalúo	22.000	70	15.400		
Subtotal	172.000	70	120.400	8.000	
Cierre de ejercicio	188.000	70	131.600	7.200	
Diferencias	16.000	70	11.200	-800	

Se incluye en esta planilla el efecto de la depreciación de la llave en un 10 %.
Las registraciones de las operaciones detalladas son las siguientes:

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Acciones</u> <u>Llave</u> <u>Efectivo</u> Compra de las acciones	112.000 8.000	120.000
<u>Dividendos a cobrar</u> <u>Acciones</u> Participación en dividendos aprobados en sociedad controlada.	7.000	7.000
<u>Acciones</u> <u>Reserva revalúo bienes de uso en sociedad controlada</u> Incidencia en el VPP del revalúo no incluido en el balance especial.	15.400	15.400
<u>Acciones</u> <u>Depreciación acumulada llave</u> <u>Ganancia participación en sociedad controlada</u> Participación en la ganancia de sociedad controlada a FCE	11.200	800 10.400

Venta parcial de la tenencia accionaria

En el ejercicio siguiente se produce la venta del 90 % de la inversión en \$ 122.000.-, discontinuándose la aplicación del método por la porción de acciones no vendida. El resultado de la venta es el siguiente:

Precio de venta	Composición del costo de ventas					Ganancia por venta
	Acciones	Llave	Depreciación acumulada llave	Reserva revalúo	Total	
122.000	-118.440	-7.200	+720	+13.860	-111.060	10.940

La incidencia de la baja de las acciones, de la reserva por el revalúo de bienes de uso en la sociedad controlada y de la llave, (neta de su depreciación acumulada) en el resultado de la venta ha sido computada en la medida de la porción vendida, (90 %), por lo que las cuentas que representan a esos conceptos conservan los saldos proporcionales a la parte no vendida (10 %).

El asiento por la venta es el siguiente:

Cuentas	Débitos	Créditos
---------	---------	----------

<i>Efectivo</i>	122.000	
<i>Reserva revalúo bienes de uso en sociedad controlada</i>	13.860	
<i>Depreciación acumulada llave</i>	720	
<i>Acciones</i>		118.440
<i>Llave</i>		7.200
<i>Ganancia venta acciones</i>		10.940

Discontinuación del método para la tenencia subsistente

La Resolución Técnica 21, en su sección 1.2.b) establece que “la empresa inversora debe discontinuar la aplicación del método del valor patrimonial proporcional desde la fecha en la que, como consecuencia de una venta parcial o por otras circunstancias, desaparecieran los factores que justifican la aplicación del método.

La medición contable a la fecha de la discontinuación (es decir, el VPP, incluyendo, en su caso, la correspondiente llave de negocio), pasará a considerarse como una medición que emplea valores de costo”.

Deberá contabilizar la transferencia de los saldos subsistentes de estos dos conceptos (valor patrimonial proporcional y llave) a la mencionada medición asimilable a la basada en el costo:

Conceptos	Saldo que pasa a formar de la medición al costo
Acciones a VPP	13.160.-
Llave, valor de origen	800.-
Llave, depreciación acumulada	-80.-
Reserva revalúo bienes de uso en sociedad controlada	-1.540.-
Anulación resultado según VPP: 10.400 x 10 %	-1.040.-
Acreditación a resultados de dividendos: 7.000 x 10 %	<u>700.-</u>
Medición al costo de la tenencia subsistente:	<u>12.000.-</u>
120.000 x 10 % = 12.000	

De este modo:

1. Las acciones no vendidas quedan valuadas a su costo original
2. Se elimina la parte del resultado determinado por aplicación del método del valor patrimonial proporcional que no había sido dado de baja al registrarse la venta también por la parte no vendida
3. Se elimina la parte de la reserva que correspondía a la parte no vendida de la participación,

4. Se reconocen dividendos ganados que hubiesen sido contabilizados de haberse aplicado el método de medición de las acciones al costo. y
5. Se elimina –dada su transferencia al valor de costo– la medición neta de la llave no dada de baja en el asiento de la venta.

La contabilización es la siguiente:

Cuentas	Débitos	Créditos
<i>Acciones (medición al costo)</i>	12.000	
<i>Reserva revalúo bienes de uso en sociedad controlada</i>	1.540	
<i>Depreciación acumulada llave</i>	80	
<i>Resultado participación en ex sociedad controlada (neto)</i>	340	
<i>Acciones (valor en libros de la tenencia subsistente)</i>		13.160
<i>Llave</i>		800

El resultado de la participación contabilizado para transformar la medición a VPP en medición al costo tiene los siguientes componentes:	
1. Anulación del resultado reconocido según VPP que corresponde a la parte no vendida	-1.040
2. Incorporación de la ganancia por dividendo que VPP no contabilizó, también por la parte que corresponde a la porción no vendida	+700
	-340

Caso práctico N° 15

Otro caso de discontinuación del método del VPP como consecuencia de una venta parcial

Durante un determinado ejercicio, “El Río SA” adquirió el 85 % de las acciones de “El Mar SA” El VPP original (sobre un patrimonio neto de la SE de \$ 275.000.– en el que no se efectuaron ajustes extracontables) alcanza a \$ 233.750.– y el importe pagado al contado y en efectivo alcanzó a \$ 263.750.–

Luego de esta operación pero durante el mismo ejercicio en el que se efectuó la misma, “El Mar SA” pagó dividendos en efectivo por un total de \$ 18.000.–

A fecha de cierre del ejercicio de “El Río SA”, el patrimonio neto de “El Mar SA” alcanza a \$ 295.000.– La SI amortizó la llave en un 10 % de su valor original.

Durante el ejercicio siguiente, esta sociedad vende el 92 % del total de las acciones que poseía de “El Mar SA”, en una operación en efectivo y al contado por \$ 302.000.– El remanente de acciones que quedan en su poder luego de esta venta le otorga sólo participación minoritaria en “El Mar SA”.

Se solicita:

1. Contabilizar en la SI las operaciones de compra de acciones y cobranza de dividendos detalladas en el planteo.
2. Determinar y contabilizar el resultado de la participación a FCE de la SI.
3. Determinar y contabilizar el resultado de la venta parcial de la participación.
4. Determinar y contabilizar la discontinuación del método del VPP producida con motivo de la mencionada venta parcial.

Solución

1. Contabilización de la compra de las acciones y los dividendos a cobrar en efectivo

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Acciones VPP</u> <u>Llave</u> <u>Banco "X" cuenta corriente</u> Fecha de origen: Compra las acciones con un costo total de \$ 263.750.-	233.750,00 30.000,00	263.750,00
<u>Dividendos a cobrar</u> <u>Acciones VPP</u> A fecha de asamblea de la SE que aprobó el pago de dividendos en efectivo.	15.300,00	15.300,00
<u>Banco "X" cuenta corriente</u> <u>Dividendos a cobrar</u> Por la cobranza.	15.300,00	15.300,00

2. Determinación y contabilización del resultado a FCE de la SI

La ganancia obtenida por la SE es la siguiente:

$$295.000 - (275.000 - 18.000) = \$ 38.000.-$$

Por lo tanto la participación en esa ganancia que corresponde a la SI es de \$ 32.300.-, importe al que debe deducírsele la depreciación de la llave por \$ 3.000.- y el VPP a FCE es de \$ 250.750.-, siendo a su vez el valor de la inversión igual a ese VPP más \$ 27.000.- en concepto del valor llave neto de la depreciación acumulada.

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Acciones VPP:</u> $250.750 - (233.750 - 15.300)$	32.300,00	

<i>a Depreciación acumulada llave</i>		3.000,00
<i>a Ganancia participación en sociedad controlada</i>		29.300,00
FCE: Participación en la ganancia		

3. Determinación y contabilización del resultado de la venta parcial

Conceptos	Importes
Precio de venta	302.000.-
Menos:	
Acciones vendidas a valor en libros: 92 % de \$ 250.750.-	-230.690.-
Llave proporcional a la venta: 92 % de \$ 27.000.-	<u>-24.840.-</u>
Ganancia por la venta	<u>46.470.-</u>

Cuentas	Débitos	Créditos
<i>Banco "X" cuenta corriente</i>	302.000,00	
<i>Depreciación acumulada llave (3.000 x 92 %)</i>	2.760,00	
<i>a Acciones VPP</i>		230.690,00
<i>a Llave (30.000 x 92 %)</i>		27.600,00
<i>Ganancia venta participación en otra sociedad</i>		46.470,00
Por la venta parcial de las acciones		

Para discontinuar el método del VPP, debe considerarse que:

- Luego de este asiento las acciones quedan a un valor en libros de \$ 20.060.- (250.750 - 230.690) y debe pasar a una medición al costo por \$ 21.100.- (8 % de \$ 263.750.-)
- La llave mantiene un saldo de \$ 1.500.- y su depreciación acumulada mantiene un saldo de \$ 300.-

En consecuencia el asiento es el siguiente:

Cuentas	Débitos	Créditos
<i>Acciones (medición al costo)</i>	21.100,00	
<i>Depreciación acumulada llave</i>	240,00	
<i>a Resultado participación en sociedad controlada</i>	1.120,00	
<i>(s/ cálculo adjunto)</i>		
<i>a Acciones VPP</i>		20.060,00
<i>a Llave</i>		2.400,00
Por la discontinuación método del VPP		

Los resultados a incorporar y a anular surgen del siguiente cálculo:

Conceptos	Importes
Dividendos ganados a incorporar: 8 % de \$ 15.300.-	+1.224.-
Ganancia según VPP a eliminar: 8 % de \$ 29.300.-	<u>-2.344.-</u>
<u>Resultado neto negativo a anular</u>	<u>-1.120.-</u>

Caso práctico N° 16

Caso integral final

Los balances contable y especial de “Sevilla SA” a la fecha a la que “Leones SA” adquiere el 80 % de sus acciones son los siguientes:

Conceptos	Importes según balance contable	Importes según balance especial
Bienes de cambio	15.000.-	25.000.-
Activos intangibles	9.000.-	9.000.-
Restantes activos	<u>16.000.-</u>	<u>16.000.-</u>
Total del activo	40.000.-	50.000.-
Total del pasivo	<u>-7.000.-</u>	<u>-7.000.-</u>
Patrimonio neto:		
Capital suscrito	20.000.-	20.000.-
Resultados acumulados	<u>13.000.-</u>	<u>23.000.-</u>
Total	<u>33.000.-</u>	<u>43.000.-</u>

El precio pagado por la inversora, en efectivo y al contado, es de \$ 28.000...

Tres meses después de la compra descrita en el párrafo anterior, se produce un aumento de capital suscrito en “Sevilla SA” por \$ 10.000.-, el que es integrado por partes iguales por “Leones SA” y los restantes accionistas. Al momento de este aumento de capital, **antes de considerar ese aumento**, el patrimonio neto de “Sevilla SA” según sus libros era de \$ 38.000.-, manteniendo aún en su totalidad los bienes de cambio que dieron lugar a un mayor valor en el balance especial confeccionado a la fecha de la compra de acciones por parte de “Leones SA” Tampoco había registrado depreciación de los activos intangibles a esta fecha.

Al producirse la primera fecha de cierre de ejercicio en la sociedad inversora, posterior a las dos transacciones indicadas con anterioridad, la sociedad emisora:

1. No ha registrado retiro de utilidades durante todo el período abarcado por estas operaciones.
2. Ha vendido el 70 % de los bienes de cambio que generaron el aludido mayor valor, conservando el 30 % restante en su existencia a dicha fecha.
3. Ha amortizado en un 10 % la medición contable de los activos intangibles.
4. Posee un patrimonio neto **según libros** por \$ 49.000.-

Se solicita:

- a) Determinar el VPP a fecha de origen, de aumento de capital en la emisora y a fecha de cierre de ejercicio de la sociedad inversora.
- b) Calcular los resultados producidos por estas operaciones. En el caso del resultado a fecha de cierre de la sociedad inversora, el mismo debe ser determinado a través de la diferencia entre VPP anterior y actual y a través del resultado de la emisora.
- c) Contabilizar las operaciones incluidas en el planteo.

Solución

Determinación del VPP a fecha de la inversión y al momento previo de producirse el aumento de capital

A fecha de	PN contable de SE	Revalúo extra-contable	Medición de intangibles no computables	PN ajustado de SE	%	VPP
La inversión	33.000	10.000	- 8.000	35.000	80	28.000
Aumento de capital	38.000	10.000	- 8.000	40.000	80	32.000
Diferencias	5.000			5.000	80	4.000

VPP luego de computar el aumento de capital y resultado por cambio en el % participación

Composición del patrimonio neto	Previo al aumento de capital	Aumento de capital	Después del aumento de capital	% de participación
Capital suscrito por "Leones SA"	16.000	5.000	21.000	70
Capital suscrito por otros accionistas	<u>4.000</u>	<u>5.000</u>	<u>9.000</u>	<u>30</u>
Total del capital suscrito	20.000	10.000	30.000	100
Resultados acumulados (23.000 + 5.000 - 8.000)	<u>20.000</u>		<u>20.000</u>	

Total del patrimonio neto	40.000		50.000	
% de tenencia de "Leones SA"	<u>80 %</u>		<u>70 %</u>	
VPP	<u>32.000</u>		<u>35.000</u>	

La diferencia entre ambos VPP y su imputación es la siguiente:

Conceptos	Importes
Diferencia (35.000 - 32.000)	+ 3.000.-
Importe pagado por participación en el aumento	<u>- 5.000.-</u>
Resultado por menor % de participación:	<u>- 2.000.-</u>
Justificación del resultado obtenido por diferencia: $-10 \% \times 20.000 = - 2.000$	

Determinación del VPP y resultados a fecha de cierre de ejercicio de la SI

A fecha de	PN contable de SE	Revalúo extra-contable	Medición de intangibles no computable	PN ajustado de SE	%	VPP
Aumento de capital	38.000	10.000	- 8.000	40.000	70	28.000
Cierre del ejercicio	49.000	3.000	- 7.200	44.800	70	31.360
Diferencias	11.000	- 7.000	+ 800	4.800	70	3.360

La medición de los intangibles no computables se reduce en la proporción depreciada de los mismos. En efecto, dado que la SE ha contabilizado la depreciación de ellos sobre su valor en libros completos pero en el VPP en la SI incide un importe menor, la disminución de la parte no computada de los mismos representa una corrección de la depreciación contabilizada por la SE, disminuyendo la misma, lo que representa un ajuste positivo del resultado de esta sociedad considerado para el cálculo del resultado de la participación de la SI en el mismo. En síntesis, el renglón "Diferencias" de la planilla anterior responde en cada columna a los siguientes conceptos:

Conceptos	Importes
Ganancia contable en sociedad emisora	11.000
Menos: Ajuste del costo de venta de bienes de cambio	-7.000
Más: Anulación de depreciación activos intangibles sobre porción que no incide en el VPP	<u>+ 800</u>
Ganancia ajustada para calcular la participación en ella de la SI	4.800
Participación de la SI	<u>x 70 %</u>
Participación de SI en la ganancia de la SE	<u>3.360</u>

d) Registraciones contables

Cuentas	Débitos	Créditos
<u>Acciones</u> <u>Banco cuenta corriente</u> Por la compra de las acciones	28.000,00	28.000,00
<u>Acciones</u> <u>Ganancia por participación en sociedad controlada</u> Resultado desde el origen de la inversión hasta la fecha de aumento de capital en la sociedad emisora.	4.000,00	4.000,00
<u>Acciones</u> <u>Pérdida por cambio participación en soc controlada</u> <u>Banco cuenta corriente</u> Pago de la integración del aumento de capital y resultado por disminución en la participación en el capital de sociedad emisora (- 10 % x 20.000)	3.000,00 2.000,00	5.000,00
<u>Acciones</u> <u>Ganancia por participación en sociedad controlada</u> Resultado desde la fecha de aumento de capital en la sociedad emisora hasta la fecha de cierre de ejercicio en sociedad inversora.	3.360,00	3.360,00